



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00721340- -UNC-ME#FP

VISTO

La necesidad de desarrollar e incorporar un sistema que sirva de soporte en el proceso de compras menores, que permita la tramitación, operativización, autogestión, seguimiento, aprobación, presupuestación, transparencia y envío de la nota de pedido al proveedor para cualquier requerimiento o necesidad de las distintas subdependencias de la Facultad, visibilizando y transparentando para todos los actores intervinientes la gestión eficiente de los recursos de manera acorde al presupuesto con que se cuenta y de las políticas diseñadas por la gestión.

Y CONSIDERANDO

Que el sistema Soporteaf es un sistema web con registro de cada acceso e intervención en los numerosos trámites que se gestionan a través del mismo, instalado y homologado en áreas de informática de distintas facultades y dependencias universitarias, con otros fines, pero que ha sido posible adaptarlo a las etapas de compras de la Facultad, mencionadas ut supra.

Que, habiéndolo utilizado durante un período de tiempo, resultó útil y práctico para resolver las situaciones planteadas y dar claridad a los trámites que por él se desarrollaron.

Que resulta necesario oficializar el uso del sistema Soporteaf antes referenciado, a fines de dotar de publicidad, marco de uso y formalidad a su utilización en la Facultad y convalidar con ello su implementación por parte del personal.

Que la denominación "Soporteaf" indicativa de la materia que el mismo tramita y que constituye parte de su dirección web de acceso, dando una lógica y fácil individualización.

Con ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1° Convalidar lo actuado a través del sistema Soporteaf por parte del Área Económico Financiera de la Facultad, usuarios requirentes y autoridades autorizantes y aprobando todos los identificadores de pedidos allí aprobados hasta la fecha. En lo sucesivo deberá existir una aprobación posterior de las compras menores, que se tramiten de ahora en adelante, con como máximo una periodicidad semestral.

Artículo 2° Autorizar la implementación oficial y el uso del sistema aludido en el punto anterior como manera de gestionar, presupuestar, imputar, autorizar y adjudicar a los proveedores los productos y servicios a adquirir por

compras menores en todo el ámbito de la Facultad.

Artículo 3° Establecer la dirección de acceso al mismo: soporteaef.psicologia.unc.edu.ar y las credenciales que sean propias de cada agente docente y nodocente en la UNC. A su vez los permisos especiales para gestionar los Identificadores de Pedidos serán otorgados por el Departamento de Informática de la Facultad con autorización de la autoridad máxima del mismo y con el correspondiente consentimiento del usuario.

Artículo 4° Protocolícese, Comuníquese y Archívese